

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

En atención a que el apoderado judicial de la parte actora desiste del recurso de apelación interpuesto contra el auto que rechazó la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 316 del C. G del Proceso se acepta tal pedimento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05e18467aa50e1f34137deb83d034ef852076d1b2e4992e994198629ceccddac

Documento generado en 28/01/2021 04:56:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>